

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 271. /

PUCON,

VISTOS: 04 FEB 2011

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2401 de fecha 08.11.2010, que aprueba la Modificación a la Ordenanzas Municipal de Derechos Municipales, Decreto Alcaldicio N° 2804 del 28.12.2010 que Aprueba la Ordenanza Municipal 2011.

2.- La Sesión Ordinaria N° 231 del 02.02.2011.

3.- La Ley N° 3.063/79 de Rentas Municipales y las posteriores modificaciones.

4.- La Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones establecidas en el D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de corregir incremento del artículo 71 de la Ordenanza Municipal de Derechos, aprobada según documento indicado en el punto 1 de los Vistos.

2.- La no aprobación por parte del H. Concejo Municipal, de aumentar los Derechos para vendedores ambulantes, en los hechos antes indicado.

DECRETO:

1.- Apruébase la presente Fe de errata en el artículo 71 de la Ordenanzas Municipal de Derechos Municipales aprobada, por el Decreto Alcaldicio N° 2804 de fecha 28.12.2010, quedando de la siguiente forma:

a) En el artículo 71 El Otorgamiento de Permisos para ejercicio transitorio de actividades lucrativas pagar por:... donde Dice “ Vendedores ambulantes autorizados por el municipio funcionaran en temporada de verano, desde el 01 de diciembre al 31 de marzo, Solo se podrá expender sus productos comestibles previa resolución sanitaria. 1,5 – UTM”, Debe decir 0,50 UTM.

2.- Esta Fe de errata entra en vigencia una vez publicada en la página WEB del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

EEMB/GMP
DISTRIBUCIÓN

- Publicar pagina Web
- Administración Municipalidad de Pucón
- Inspección Municipalidad de Pucón
- Unidad de Control
- Secretaria Municipal
- Of. de Partes

NOTA: ESTE DECRETO CORRESPONDE FE DE ERRATA ORDENANZA MUNICIPAL.

